

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**VILLANUEVA DEL PARDILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2023, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial no tributaria reguladora de servicios de cementerio-tanatorio municipal de Villanueva del Pardillo, en los términos que consta en el expediente de su razón.

El acuerdo adoptado y el expediente del que trae su causa se someten a información pública por plazo de treinta días hábiles, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón virtual de anuncios del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 27 de febrero de 2023.—El alcalde, Eduardo Fernández Navarro.

(03/3.528/23)

